

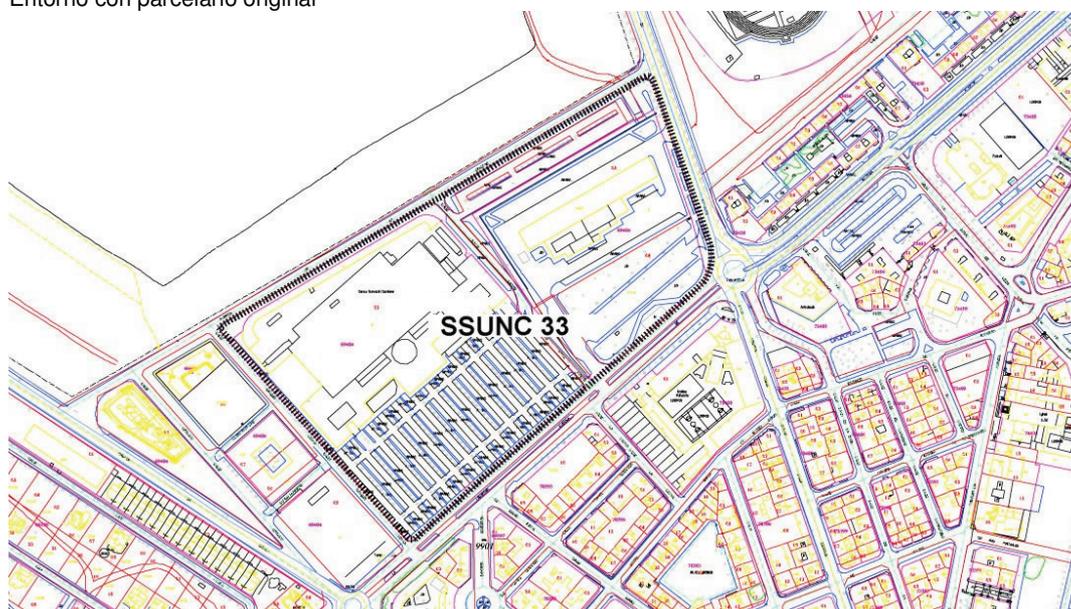
**SUELO URBANO NO CONSOLIDADO**

**SSUNC**

**A. DATOS BÁSICOS DEL SECTOR**

<b>SECTOR Nº</b>	<b>SSUNC 33</b>
Denominación	PERI ESTACIÓN DE AUTOBUSES
Núcleo	PONFERRADA
Plano de Ordenación en el que se localiza gráficamente el sector	O.02-32
<b>SUPERFICIE</b>	<b>71.625 m<sup>2</sup></b>

Entorno con parcelario original



**B. CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERAL**

ÍNDICE EDIFICABILIDAD MÁXIMA	<b>0,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>
USO PREDOMINANTE	<b>SERVICIOS TERCIARIOS/EQUIPAMIENTO</b>
ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	Privado: Servicios Privados –SER-; Residencial en Bloque – BL- Público: Equipamiento –EQ- Espacios Libres Públicos –ELP-
Ordenanzas de edificación	Aprov. Uso predom.
SER	4 plantas
BL	4 plantas
<b>TOTAL</b>	<b>42.975 m<sup>2</sup></b>

**APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO**

Mayor del 60% del aprovechamiento lucrativo

#### CESIONES

Cesiones mínimas s/RUCyL.  
Viario dibujado en el plano de ordenación.

#### PLAZOS E ÍNDICES

**Plazos** para establecer la Ordenación Detallada: 4 años máximo.  
**Plazos** para el cumplimiento de los deberes urbanísticos: 4 años desde la aprobación municipal de la Ordenación Detallada.  
**Índice de variedad de uso:** al menos el 40%  
**Índice de variedad tipológica:** no se establece.  
**Índice de integración social:** al menos el 10% del aprovechamiento en uso residencial.

#### ASIGNACIÓN DE SISTEMAS GENERALES

<b>Internos:</b>	<b>TOTAL SG-Internos: - m<sup>2</sup></b>
<b>Externos:</b>	<b>TOTAL SG-Externos: - m<sup>2</sup></b>
	<b>TOTAL SG: - m<sup>2</sup></b>

#### C. CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA

No se establecen.

#### D. CONDICIONES ESPECÍFICAS

#### OBSERVACIONES

Ordenación Detallada a definir mediante un PERI y el consiguiente Estudio de Detalle.

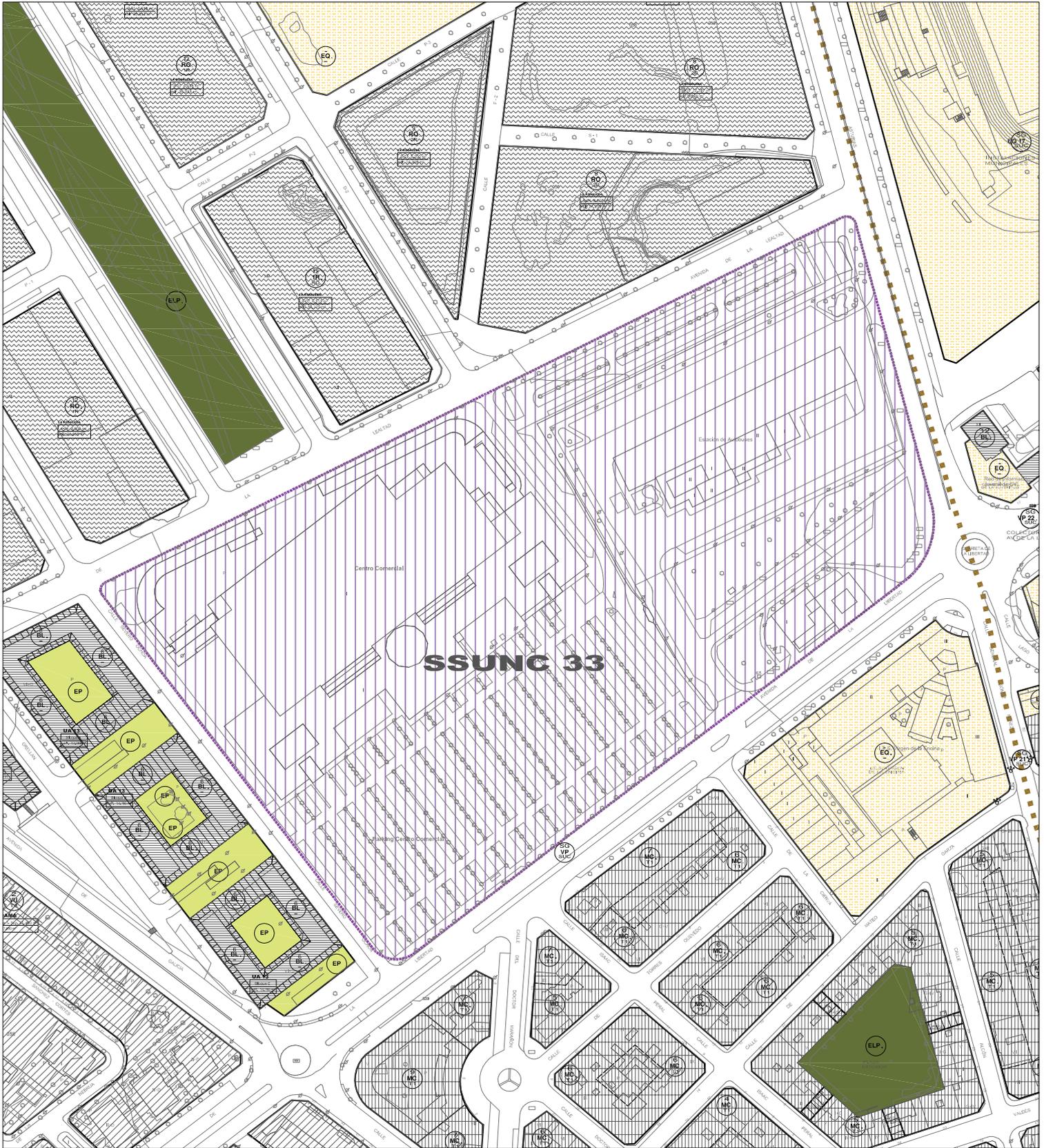
Serán predominantes los usos públicos de Espacio Libre Público y de Equipamiento Público sobre los de Servicios Terciarios –Comercio, Oficinas, ...-.

El objeto de la nueva Ordenación que precisará un PERI es la creación de un espacio nodal de comunicaciones y transporte público –Autobuses, Taxis, Aparcamiento de automóviles- y un espacio emblemático de plaza pública. Primará la continuidad peatonal entre todos los espacios libres del ámbito.

Al menos el 10% del área serán superficies ajardinadas y arboladas.

Los servicios urbanos se ajustarán en sus trazados y condiciones técnicas a las condiciones de urbanización de la normativa del Plan General.

PLANO DE ORDENACIÓN GENERAL EN PÁGINA SIGUIENTE



----- L. SUELO URBANO

SSUNC 0	SG ELP	SG EQ	SG VP	VIARIO ESTRUCTURANTE	Lugar Preferente CESIÓN SL ELP	Lugar Preferente CESIÓN SL EQ	VIARIO PROPUESTO
---------	--------	-------	-------	----------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------------

SECTOR/SSUNC

AFECCIONES SECTORIALES

- Línea de Dominio Público Hidráulico
- Línea de avenida de 150 años
- Línea de avenida de 500 años

- A. Carreteras-FFRR. Límite de Edificación
- A. Carreteras-FFRR. Zona de Dominio Público
- A. Carreteras. Zona de Servidumbre.
- A. Carreteras-FFRR. Zona de Afección/Protección